



Referencias del documento:

Expediente nº.- **2604/2023/MC**

RCC nº.- **SCT2024000005**

Procedimiento.- **MC-ADJ Preparación, gestión y adjudicación del contrato**

Unidad tramitadora.- **Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- P2\_ACTA\_MESA\_SF

### ACTA NÚMERO UNO

#### Datos del contrato.-

Nº de contrato RCC: **SCT2024000005**

Objeto del contrato: **Contratación del servicio de transporte de personas para los actos programados por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas hasta Reyes 2025**

Expediente de contratación: **2604/2023/MC**

Tipo: **Servicios**

Subtipo: **Servicios de transporte por vía terrestre, incluidos los servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto transporte de correo**

Procedimiento: **Abierto**

Tramitación: **Ordinaria**

Órgano de contratación: **Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y actividades recreativas - OAFAR**

Unidad de contratación: **O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas**

#### Fecha y hora de celebración

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2024, siendo las a las 11:45 horas se reúne en la Sala de Reuniones del Organismo y telemáticamente la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato referenciado.

Está integrada dicha Mesa de Contratación por los siguientes miembros:

#### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Javier Caraballero Morales, PRESIDENTE DEL OAFAR

VOCALES

D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, INTERVENTOR GENERAL



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252134745343521611 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Dña. María del Carmen Vidal Conesa, LETRADA DEPARTAMENTAL DEL OAFAR (Resolución de la Dirección del Servicio Jurídico de 17 de noviembre de 2023)

Dña. Patricia Castillo Martín, DIRECTORA GERENTE DEL OAFAR

SECRETARIO

D. Rafael de León Rodríguez, TÉCNICO DE GESTIÓN JURÍDICA DEL OAFAR

### Orden del día

1.- Apertura de Archivo electrónico A: “Documentación Administrativa”: 2604/2023/MC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS HASTA REYES 2025.

2.- Apertura de Archivo electrónico B: “Proposición económica para la valoración del criterio establecido en la cláusula 14, (Lote.....según proceda)” de las entidades licitadoras admitidas: 2604/2023/MC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS HASTA REYES 2025.

### Se Expone

1.- Apertura de Archivo electrónico A: “Documentación Administrativa”: 2604/2023/MC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS HASTA REYES 2025.

I. Se procede al acceso de la información de los licitadores, por medio de la Plataforma de Contratación y se constata la presentación de ofertas en tiempo y forma por los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Número de Identificación
TRANSPORTES FUMERO MESA S.L.	B38363842
TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.	B35062926

II. Seguidamente se procede a la apertura de Archivo electrónico A: “Documentación Administrativa”, y calificación de la documentación general en él contenida, comprobándose por los miembros de la mesa la presentación por los licitadores de los correspondientes documentos que se relacionan a continuación. Como resultado de este trámite, se cuenta con las siguientes proposiciones:

**1º.- TRANSPORTES FUMERO MESA S.L., con CIF B38363842, presenta, respecto al Lote 1 del contrato de referencia:**

- Declaración responsable. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- Autorización al OAFAR para la para la obtención de certificaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social, conforme al modelo **Anexo II**.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252134745343521611 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**1º.- TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.**, con **CIF B35062926**, presenta respecto a los Lotes 1,2,3 y 4 del contrato de referencia:

- Declaración responsable. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento de los requisitos objetivos de solvencia establecidos en la cláusula 6.3 del PCAP.
- Declaración responsable en la que se ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y que cuentan en su plantilla con un 2% de trabajadores con discapacidad,

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social .

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: Los licitadores deberán aportar compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato, teniendo en consideración los requerimientos obligatorios señalados en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial del contrato, a los efectos previstos en el artículo 211 f) de LCSP.

- Autorización al OAFAR para la para la obtención de certificaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social, conforme al modelo **Anexo II**.

Se procede a calificar en consecuencia, de conformidad, la documentación general contenida en el Archivo electrónico A: "Documentación Administrativa", presentada por ambos licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 19 del PCAP que rige la presente contratación, en relación con lo dispuesto en el artículo 157.1 LCSP.

2.- Apertura de Archivo electrónico B: "Proposición económica para la valoración del criterio establecido en la cláusula 14, (Lote.....según proceda)", de las entidades licitadoras admitidas: 2604/2023/MC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LOS ACTOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252134745343521611 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PROGRAMADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS HASTA REYES 2025.

I. Se procede a la apertura de Archivo electrónico B: “Proposición económica para la valoración del criterio establecido en la cláusula 14, (Lote.....según proceda)”, de proposición para la licitación de las entidades licitadoras admitidas, constatándose por los miembros de la mesa:

A. En primer lugar, la presentación por el licitador **TRANSPORTES FUMERO MESA S.L.**, con **CIF B35062926**, de los correspondientes documentos donde se contienen la oferta económica cumplimentada conforme al modelo denominado “Anexo I”, respecto al Lote 1 del contrato de referencia, indicando únicamente el precio unitario (hora por vehículo), IGIC no incluido, por el que formula su proposición económica, sin indicar el precio total por el que presenta la misma, con indicación del importe de IGIC que deba ser repercutido. Como resultado de este trámite, se cuenta con la siguiente proposición:

- Lote 1: OFERTA ECONÓMICA:  
Precio/hora por vehículo: (IGIC no incluido): cincuenta y cuatro con diecinueve euros / 54,19€ Precio/hora por vehículo (IGIC incluido): cincuenta y cinco con ochenta y dos euros / 55,82€

B. En segundo lugar, la presentación por el licitador **TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.**, con **CIF B38363842**, de los correspondientes documentos donde se contienen la oferta económica cumplimentada conforme al modelo denominado “Anexo I”, respecto a los Lotes 1, 2, 3 y 4 del contrato de referencia. Como resultado de este trámite, se cuenta con la siguiente proposición, IGIC incluido:

- Lote 1: OFERTA ECONÓMICA: por importe de 16.000 euros.
- Lote 2: OFERTA ECONÓMICA: por importe de 111.600 euros.
- Lote 3: OFERTA ECONÓMICA: por importe de 234.600 euros.
- Lote 4: OFERTA ECONÓMICA: por importe de 194.400 euros.

TOTAL: OFERTA ECONÓMICA: por importe de 556.600,00 euros.

La incidencia causada por la licitadora **TRANSPORTES FUMERO MESA S.L.**, con **CIF B35062926**, con motivo de la no indicación del importe total por el que presenta proposición económica conforme al modelo denominado “Anexo I”, con indicación del importe de IGIC que deba ser repercutido, respecto al Lote 1 del contrato de referencia, indicando únicamente el precio unitario (hora por vehículo), IGIC no incluido, debe ser subsanada, en tanto que documentación subsanable, de conformidad con lo previsto en la cláusula 17.1 del PCAP que rige la presente contratación, en relación con lo dispuesto en los artículos 139 y 141.2 de la LCSP, y en el artículo 81.2 del RGLCSP.

En virtud lo dispuesto en el artículo 84 del RGLCSP, en relación con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, la proposición presentada por el licitador **TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.**, con **CIF B38363842**, procede ser desechada, por exceder del presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 9 del PCAP que rige la presente contratación, en doscientos cuatro mil ciento ochenta euros con cuarenta y dos céntimos (204.180,42€) con IGIC incluido, en total, y para cada uno de los Lotes, como sigue:

- Lote 1: 5.631,01 euros.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252134745343521611 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Lote 2: OFERTA ECONÓMICA: por importe de 47.244,17 euros.
- Lote 3: OFERTA ECONÓMICA: por importe de 82.888,47 euros.
- Lote 4: OFERTA ECONÓMICA: por importe de 68.416,77 euros.

En conformidad, se propone al órgano de contratación declarar desierta la licitación de los Lotes 2, 3 y 4 del contrato de referencia, al no existir ninguna oferta o proposición admisible, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP que rige la presente contratación, en relación con lo establecido en el artículo 150.3 LCSP.

Atendiendo a lo expresado, la Mesa ACUERDA por UNANIMIDAD emitir al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.-** Requerir a **TRANSPORTES FUMERO MESA S.L.**, con **CIF B35062926**, para que en el plazo de **3 días hábiles** presente aclaración del importe total por el que presenta proposición económica conforme al modelo denominado "Anexo I", con indicación del importe de IGIC que deba ser repercutido, respecto al Lote 1 del contrato de referencia, en subsanación de dicho documento presentado.

**SEGUNDO.-** Declarar desierta la licitación correspondiente a los Lotes 2, 3 y 4 de LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS HASTA REYES 2025 (2604/2023/MC).

Tras ello, por el Sr. presidente finaliza la sesión, cuando son las 12:15 horas del mismo día y de ella se levanta la presente acta que firman todos los asistentes junto conmigo, el Secretario, que doy fe.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252134745343521611 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>